



SUSPENDEN APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SER TRATADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 113-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2,011.

VISTO: El tema de agenda, sobre la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto - RIC, propuesto por el Presidente de la Comisión Especial, Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2011-SO-GRL: 09/05/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobó por unanimidad, conformar Comisión Especial, presidida por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas e integrada por los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas y Arnaldo Morí Vela, para analizar, evaluar y proponer, la modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto - RIC;

Que, estando a la propuesta presentada por la Comisión Especial y estando a las observaciones formuladas por los Consejeros Regionales, resulta necesario suspender la aprobación de las modificaciones de dicho instrumento de gestión para el Consejo Regional de Loreto, para ser tratado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, correspondiente al mes de diciembre del presente año;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SUSPENDER LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SER TRATADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto